



¡OBTENGA SU DINERO! ¡PRESENTE SUS IMPUESTOS!

AYUDA PARA TRABAJADORES DE BAJOS INGRESOS:

- **Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California**
(hasta **\$3,644** de reembolso en efectivo)
- **Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo Federal**
(hasta **\$7,830** de reembolso en efectivo)
- **Crédito Tributario por Hijos Menores de California**
(hasta **\$1,154** de reembolso en efectivo)
- **NUEVO Crédito Tributario por Jóvenes de Crianza Temporal de California**
(hasta **\$1,154** de reembolso en efectivo)



¡Averigüe por cuánto podría calificar!

Use nuestra **calculadora** para estimar su CalEITC y otros créditos de reembolso en efectivo. ¿No califica para ninguno de los créditos estatales? Usted podría calificar para el EITC federal si ganó menos de \$66,819.

¿Cuál fue su ingreso del trabajo para 2024?



Más de \$31,950

No es elegible para CalEITC o YCTC, pero posiblemente para EITC federal

\$31,950 o menos

Usted podría calificar para CalEITC y EITC federal



¿Tuvo un hijo menor de seis años de edad?

SÍ

Usted podría calificar para YCTC

NO

No es elegible para YCTC



Nota:
La información es para el año tributario **2024**



RECURSOS PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUESTOS:

Presente sus impuestos federales de manera gratuita con el **programa DIRECT File del IRS**. Visite: irs.gov

¿Quiere el reembolso más rápido posible? Use **CalFile** visite: ftb.ca.gov/calfile*

¿Busca ayuda **GRATUITA** para la preparación de impuestos? visite: ftb.ca.gov/vita

¡Declarantes de ITIN Son Elegibles!
(créditos estatales solamente)

Nota: La información es para el año tributario 2024

*Disponible solo en inglés

Crédito Tributario por Jóvenes de Crianza Temporal ¡Vean Esto!

(hasta **\$1,154** de reembolso en efectivo)

- Debe haber tenido entre **18 a 25 años de edad** al **final del año tributario**
- Debe haber estado en **crianza temporal de California a la edad de 13 o más**
- Debe ser elegible para el **Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California** (hasta **\$3,644** de reembolso en efectivo)

Usted podría calificar para un **reembolso en efectivo de créditos tributarios** que pueden aumentar su reembolso cuando presente sus impuestos

El Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (CalEITC, por sus siglas en inglés), el Crédito Tributario por Hijos Menores (YCTC, por sus siglas en inglés) estatal, el Crédito Tributario por Jóvenes de Crianza Temporal (FYTC, por sus siglas en inglés) estatal y el EITC federal pueden combinarse para poner cientos o hasta miles de dólares extra en su bolsillo.

La cantidad del CalEITC por la que usted podría ser elegible depende de cuánto dinero gana de su trabajo. También podría ser elegible si usted:

- Tiene al menos 18 años de edad o tiene un hijo.
- Trabaja para un empleador o por cuenta propia.
- Tiene un número de Seguro Social o un Número de Identificación Individual del Contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) federal.
- Vivió en California al menos la mitad del año tributario.

Si usted califica para CalEITC y tiene un hijo menor de seis años, usted también podría ser elegible para el YCTC. Para el año tributario 2022 en adelante, si usted cumple con todos los demás requisitos no necesita ingresos para ser elegible para el Crédito Tributario por Hijos Menores.



Para información sobre CalEITC, YCTC, FYTC y el EITC federal, visite: ftb.ca.gov/caleitc

